RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6642/2017
Fecha Resolución: 19/12/2017

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Resolución de concesión definitiva de subvenciones al amparo de la convocatoria aprobada mediante la Resolución de Presidencia número 2174/2017, de 16 de mayo, programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a la Infancia

Mediante la Resolución de Presidencia número 2174/2017, de 16 de mayo, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía, para los "Programas Municipales que Fomenten Valores Ciudadanos y de Convivencia Democrática dirigidos a la Infancia", correspondiente al ejercicio 2017, dirigida a municipios con población igual o menor a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes, en el BOP n.º 128 ,de 6 de junio, y corrección de errores en el BOP nº133, de 12 junio de 2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles (4 de julio de 2017) del **Programa dirigido a la Infancia**, se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Mediante Resolución de la Presidencia nº: 4685/2017, de 26 de septiembre, y de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 6 de septiembre de 2017, se aprobó la propuesta provisional de concesión de subvenciones de las 80 solicitudes presentadas, correspondientes a 77 Ayuntamientos y 3 Entidades Locales Autónomas, donde se relacionan las solicitudes admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con indicación de su causa, y se otorgaba un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones o, en su caso, para reformular la subvención.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones y aceptación de la subvención, la Comisión Técnica de Valoración ha emitido informe con fecha de 16 de octubre de 2017, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, vistos los informes de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 6 de septiembre y 16 de octubre, informe favorable de la Intervención General de 6 de noviembre de 2017, y el Dictamen favorable de la Junta de Gobierno, de fecha 14 de noviembre de 2017, esta Presidencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

Código Seguro De Verificación:	oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2017 13:00:12
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/12/2017 12:29:36
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==		

RESUELVE:

Primero: Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa de "Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a la Infancia" y por las cantidades máximas previstas en la base específica quinta, que hacen un **total de 210.750,00 euros**, y que se abonarán con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto 2017:

- 153.937,50 euros a la partida 1408-32700-46200.
- 4.125,00 euros a la partida 1408-32700-46800.

Y con cargo a las partidas equivalentes del Presupuesto 2018:

- 51.312,50 euros a la partida 1408-32700-46200.
- 1.375,00 euros a la partida 1408-32700-46800.

De acuerdo con la base general décima, transcurridos 15 días desde la notificación de la resolución sin renuncia expresa por la entidad beneficiaria se entenderá que aceptan la subvención en todos sus términos.

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN

Municipio: Aguadulce
Subvención: 2.490,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.823,33 €

Municipio: Alanís
Subvención: 2.651,00 €
Aportación Mpal.: 330,00 €
Total Proyecto: 2.981,00 €

Municipio: Albaida del Aljarafe
Subvención: 2.243,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.576,33 €

Municipio: Alcalá del Río
Subvención: 6.742,00 €
Aportación Mpal.: 2.250,00 €
Total Proyecto: 8.992,00 €
(*) La subvención que se concede es de 6.742,00 € por tratarse de 3 núcleos de población.

Municipio: Alcolea del Río
Subvención: 2.342,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.675,33 €

Municipio: Algaba, La
Subvención: 1.991,00 €
Aportación Mpal.: 750,00 €

Código Seguro De Verificación:	oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2017 13:00:12
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/12/2017 12:29:36
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==		

Total Proyecto: 2.741,00 €

Municipio: Algámitas
Subvención: 2.560,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.893,33 €

Municipio: Almadén de la Plata
Subvención: 2.198,00 €
Aportación Mpal.: 300,00 €
Total Proyecto: 2.498,00 €

Municipio: Almensilla
Subvención: 2.436,00 €
Aportación Mpal.: 529,00 €
Total Proyecto: 2.965,00 €

Municipio: Arahal
Subvención: 2.269,00 €
Aportación Mpal.: 4.313,02 €
Total Proyecto: 6.582,02 €

Municipio: Aznalcázar
Subvención: 2.438,00 €
Aportación Mpal.: 350,00 €
Total Proyecto: 2.788,00 €

Municipio: Aznalcóllar
Subvención: 2.338,00 €
Aportación Mpal.: 529,41 €
Total Proyecto: 2.867,41 €

Municipio: Badolatosa
Subvención: 4.411,00 €
Aportación Mpal.: 505,72 €
Total Proyecto: 4.916,72 €
(*) La subvención que se concede es de 4.411,00 € por tratarse de 2 núcleos de población.

Municipio: Bollullos de la Mitación
Subvención: 2.346,00 €
Aportación Mpal.: 1.000,00 €
Total Proyecto: 3.346,00 €

Municipio: Brenes
Subvención: 2.278,00 €
Aportación Mpal.: 1.336,00 €
Total Proyecto: 3.614,00 €

Código Seguro De Verificación:	oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2017 13:00:12
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/12/2017 12:29:36
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==		

Municipio: Burguillos
Subvención: 2.411,00 €
Aportación Mpal.: 529,41 €
Total Proyecto: 2.940,41 €

Municipio: Cabezas de S. Juan, Las
Subvención: 4.512,00 €
Aportación Mpal.: 1.728,44 €
Total Proyecto: 6.240,44 €
(*) La subvención que se concede es de 4.512,00 € por tratarse de 2 núcleos de población.

Municipio: Campana, La
Subvención: 2.402,00 €
Aportación Mpal.: 3.664,81 €
Total Proyecto: 6.066,81 €

Municipio: Cantillana
Subvención: 2.492,00 €
Aportación Mpal.: 1.000,00 €
Total Proyecto: 3.492,00 €

Municipio: Cañada Rosal
Subvención: 2.385,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.718,33 €

Municipio: Casariche
Subvención: 2.579,00 €
Aportación Mpal.: 530,00 €
Total Proyecto: 3.109,00 €

Municipio: Castilblanco de los Arroyos
Subvención: 2.142,00 €
Aportación Mpal.: 300,00 €
Total Proyecto: 2.442,00 €

Municipio: Castilleja de Guzmán
Subvención: 2.229,00 €
Aportación Mpal.: 4.720,20 €
Total Proyecto: 6.949,20 €

Municipio: Castilleja de la Cuesta

Subvención: 1.500,00 €
Aportación Mpal.: 500,00 €
Total Proyecto: 2.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2017 13:00:12
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/12/2017 12:29:36
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==		

Municipio: Castilleja del Campo
Subvención: 2.709,00 €
Aportación Mpal.: 0,00 €
Total Proyecto: 2.709,00 €

Municipio: Castillo de las Guardas, El
Subvención: 2.157,00 €
Aportación Mpal.: 1.376,84 €
Total Proyecto: 3.533,84 €

Municipio: Cazalla de la Sierra
Subvención: 2.359,00 €
Aportación Mpal.: 300,00 €
Total Proyecto: 2.659,00 €

Municipio: Constantina
Subvención: 2.576,00 €
Aportación Mpal.: 529,42 €
Total Proyecto: 3.105,42 €

Municipio: Corrales, Los
Subvención: 2.334,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.667,33 €

Municipio: Espartinas
Subvención: 2.194,00 €
Aportación Mpal.: 1.000,00 €
Total Proyecto: 3.194,00 €

Municipio: Estepa
Subvención: 2.521,00 €
Aportación Mpal.: 1.000,00 €
Total Proyecto: 3.521,00 €

Municipio: Fuentes de Andalucía
Subvención: 2.506,00 €
Aportación Mpal.: 529,41 €
Total Proyecto: 3.035,41 €

Municipio: Garrobo, El
Subvención: 700,00 €
Aportación Mpal.: 0,00 €
Total Proyecto: 700,00 €

Municipio: Gelves

Código Seguro De Verificación:	oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2017 13:00:12
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/12/2017 12:29:36
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==		

Subvención: 2.532,00 €
Aportación Mpal.: 20.778,95 €
Total Proyecto: 23.310,95 €

Municipio: Gines
Subvención: 2.398,00 €
Aportación Mpal.: 1.000,00 €
Total Proyecto: 3.398,00 €

Municipio: Guadalcanal
Subvención: 2.715,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 3.048,33 €

Municipio: Guillena
Subvención: 6.949,00 €
Aportación Mpal.: 2.316,56 €
Total Proyecto: 9.265,56 €
(*) La subvención que se concede es de 6.949,00 € por tratarse de 3 núcleos de población.

Municipio: Herrera
Subvención: 2.533,00 €
Aportación Mpal.: 529,42 €
Total Proyecto: 3.062,42 €

Municipio: Isla Mayor
Subvención: 8.229,00 €
Aportación Mpal.: 1.588,23 €
Total Proyecto: 9.817,23 €
(*) La subvención que se concede es de 8.229,00 € por tratarse de 2 núcleos de población y su ejecución en varios períodos de realización (Anual).

Municipio: Isla Redonda-La Aceñuela, E.L.A.
Subvención: 700,00 €
Aportación Mpal.: 0,00 €
Total Proyecto: 700,00 €

Municipio: Lantejuela
Subvención: 2.371,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.704,33 €

Municipio: Lora de Estepa
Subvención: 2.488,00 €
Aportación Mpal.: 0,00 €
Total Proyecto: 2.488,00 €

Código Seguro De Verificación:	oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2017 13:00:12
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/12/2017 12:29:36
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==		

Municipio: Lora del Río
Subvención: 7.554,00 €
Aportación Mpal.: 2.775,00 €
Total Proyecto: 10.329,00 €
(*) La subvención que se concede es de 7.554,00 € por tratarse de 3 núcleos de población.

Municipio: Luisiana, La
Subvención: 4.860,00 €
Aportación Mpal.: 667,00 €
Total Proyecto: 5.527,00 €
(*) La subvención que se concede es de 4.860,00 € por tratarse de 2 núcleos de población.

Municipio: Marinaleda
Subvención: 2.282,00 €
Aportación Mpal.: 350,00 €
Total Proyecto: 2.632,00 €

Municipio: Marismillas, E.L.A.
Subvención: 2.584,00 €
Aportación Mpal.: 330,00 €
Total Proyecto: 2.914,00 €

Municipio: Martín de la Jara
Subvención: 2.467,00 €
Aportación Mpal.: 1.092,46 €
Total Proyecto: 3.559,46 €

Municipio: Molares, Los
Subvención: 2.306,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.639,33 €

Municipio: Navas de la Concepción, Las
Subvención: 2.571,00 €
Aportación Mpal.: 300,00 €
Total Proyecto: 2.871,00 €

Municipio: Olivares
Subvención: 2.581,00 €
Aportación Mpal.: 529,41 €
Total Proyecto: 3.110,41 €

Municipio: Osuna
Subvención: 2.370,00 €
Aportación Mpal.: 1.000,00 €
Total Proyecto: 3.370,00 €

Código Seguro De Verificación:	oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2017 13:00:12
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/12/2017 12:29:36
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==		

Municipio: Palmar de Troya, E.L.A. El
Subvención: 2.422,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.755,33 €

Municipio: Palomares del Río
Subvención: 2.122,00 €
Aportación Mpal.: 375,00 €
Total Proyecto: 2.497,00 €

Municipio: Paradas
Subvención: 2.220,00 €
Aportación Mpal.: 450,00 €
Total Proyecto: 2.670,00 €

Municipio: Pedrera
Subvención: 2.464,00 €
Aportación Mpal.: 550,00 €
Total Proyecto: 3.014,00 €

Municipio: Pedroso, El
Subvención: 2.713,00 €
Aportación Mpal.: 1.835,25 €
Total Proyecto: 4.548,25 €

Municipio: Peñaflor
Subvención: 2.574,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.907,33 €

Municipio: Pilas
Subvención: 2.743,00 €
Aportación Mpal.: 3.000,00 €
Total Proyecto: 5.743,00 €

Municipio: Pruna
Subvención: 2.459,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.792,33 €

Municipio: Puebla de Cazalla, La
Subvención: 2.265,00 €
Aportación Mpal.: 1.000,00 €
Total Proyecto: 3.265,00 €

Municipio: Puebla de los Infantes, La

Código Seguro De Verificación:	oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2017 13:00:12
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/12/2017 12:29:36
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==		

Subvención: 5.427,00 €
Aportación Mpal.: 616,00 €
Total Proyecto: 6.043,00 €
(*) La subvención que se concede es de 5.427,00 € por su ejecución en varios períodos de realización (Anual).

Municipio: Puebla del Río, La
Subvención: 2.185,00 €
Aportación Mpal.: 1.000,00 €
Total Proyecto: 3.185,00 €

Municipio: Real de la Jara, El
Subvención: 1.828,00 €
Aportación Mpal.: 220,00 €
Total Proyecto: 2.048,00 €

Municipio: Roda de Andalucía, La
Subvención: 2.419,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.752,33 €

Municipio: Ronquillo, El
Subvención: 1.611,00 €
Aportación Mpal.: 179,00 €
Total Proyecto: 1.790,00 €

Municipio: Rubio, El
Subvención: 2.542,00 €
Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.875,33 €

Municipio: San Nicolás del Puerto
Subvención: 2.615,00 €
Aportación Mpal.: 0,00 €
Total Proyecto: 2.615,00 €

Municipio: Sanlúcar la Mayor
Subvención: 2.448,00 €
Aportación Mpal.: 1.000,00 €
Total Proyecto: 3.448,00 €

Municipio: Santiponce
Subvención: 2.365,00 €
Aportación Mpal.: 529,41 €
Total Proyecto: 2.894,41 €

Municipio: Saucejo, El
Subvención: 2.416,00 €

Código Seguro De Verificación:	oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2017 13:00:12
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/12/2017 12:29:36
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==		

Aportación Mpal.: 333,33 €
Total Proyecto: 2.749,33 €

Municipio: Tocina
Subvención: 4.984,00 €
Aportación Mpal.: 900,00 €
Total Proyecto: 5.884,00 €
(*) La subvención que se concede es de 4.984,00 €, por tratarse de 2 núcleos de población.

Municipio: Umbrete
Subvención: 700,00 €
Aportación Mpal.: 124,00 €
Total Proyecto: 824,00 €

Municipio: Valencina de la Concepción
Subvención: 2.344,00 €
Aportación Mpal.: 450,00 €
Total Proyecto: 2.794,00 €

Municipio: Villamanrique de la Condesa
Subvención: 2.307,00 €
Aportación Mpal.: 592,36 €
Total Proyecto: 2.899,36 €

Municipio: Villanueva de San Juan
Subvención: 2.633,00 €
Aportación Mpal.: 699,74 €
Total Proyecto: 3.332,74 €

Municipio: Villanueva del Ariscal
Subvención: 2.569,00 €
Aportación Mpal.: 506,25 €
Total Proyecto: 3.075,25 €

Municipio: Villaverde del Río
Subvención: 2.444,00 €
Aportación Mpal.: 549,41 €
Total Proyecto: 2.973,41 €

Segundo: Inadmitir las subvenciones a las siguientes Entidades por las causas que se exponen:

N.° AYTO./E.L.A. CAUSA DE INADMISIÓN
1 Carrión de los Céspedes No subsana

2 Salteras No subsana

Código Seguro De Verificación:	oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2017 13:00:12
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/12/2017 12:29:36
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oqYVfOlRLo0BBy7aeZTrzA==		

3 Villanueva del Río y Minas No subsana modelo II

Tercero: El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:
1.- El 75% de la cantidad subvencionada a la fecha de la presente resolución.
2.- El 25% restante será abonado al finalizar las actuaciones en la forma y plazos establecidos y previa justificación total del proyecto subvencionado.

Cuarto: Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica octava.

Quinto: Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Sexto: La entidad beneficiaria queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Séptimo: A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo: Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Informativa del Área, en la primera sesión que se celebre.

EL PRESIDENTE,

CERTIFICO:
EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION